

Asunto: Alerta de Riesgo. Bermas y como evitar accidentes de tráfico.

Expediente y Registro

Expediente: 2017_SV_106_Nota informativa

Fecha informe: 15 / 02 / 2017

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas informa que se está comprobando en las inspecciones de carreteras la reincidencia en la infracción de no acondicionar la berma a las condiciones técnicas exigidas.

¿Qué es la berma? Es la franja longitudinal comprendida entre el borde derecho del arcén y la cuneta o talud.

Esta situación, que en muchas ocasiones presenta un escalón lateral especialmente agresivo en la arista exterior de la explanación, viene regulada por la Norma Técnica 3.1 IC. El escalón lateral de la parte pavimentada debe permitir que un vehículo cuyo conductor pierda el control y salga total o parcialmente de la vía, pueda regresar a la misma.

Accidente principal y tipo a evitar: Pérdida de control por salida de vía e intento de regreso a la vía pavimentada. Vuelco principalmente de furgonetas y turismos.

¿Cómo debe ser la Berma? A modo de ejemplo, una carretera convencional con velocidad de proyecto de 80 km/h debe tener una berma de 1 metro de ancho con una inclinación del 4 %. Si nos encontramos en una carretera convencional con velocidad de proyecto de 70 km/h la berma podrá reducirse hasta 0,75 metros manteniendo la inclinación del 4 %.



Berma ilegal

En esta situación la berma debería tener 1 metro de ancho y 4 % de desnivel.

Dpto. Seguridad Vial

Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas

seguridadvial@defensamotociclistas.org